

RESUMEN HECHOS RELEVANTES

R.U.T. : **96.972.300-K**

Razón Social : **Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A.**

Al periodo terminado al 31 de marzo de 2016, se produjeron los siguientes hechos que pueden ser catalogados como esenciales o relevantes:

Con fecha 2 de abril de 2015 en conformidad a los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad en Sesión celebrada el día 30 de marzo del presente año, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta compañía, para el día 20 de abril de 2015, a las 09:20 horas, en General Prieto N° 1430, de la comuna de Independencia, Región Metropolitana.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2015, trató las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2014 e Informe de los Auditores Externos.
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio 2014 y fijación de la política de dividendos.
3. Designación de Auditores Externos.
4. Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046.
5. Determinación del periódico en el cual la Sociedad hará sus publicaciones.
6. Las demás materias de interés social propias de esta Junta.

Con fecha 21 de octubre de 2015 en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, cumplimos en informar con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A. ("Vespucio Sur") explorará la posibilidad de poner término anticipado a la póliza de seguros emitida por Syncora Guarantee Inc. ("Syncora"), asegurador de los bonos emitidos por Vespucio Sur mediante la referida póliza de seguros, y reemplazarla por una nueva garantía a ser otorgada por un banco local sobre la base de términos y condiciones a definir.

Se hace presente que el reemplazo de garantía que se proyecta explorar requeriría la modificación del contrato de emisión de bonos respectivo, lo que exige del acuerdo unánime de la junta de tenedores de bonos. En razón de lo anterior, Vespucio Sur con su asesor LarraínVial procederá a tomar contacto con ellos para poner en su conocimiento y decisión las eventuales modificaciones del contrato de emisión de bonos que sean necesarias para el reemplazo de la garantía señalada. Lo anterior, de conformidad a la legislación vigente que regula la materia, y a las estipulaciones contenidas en el contrato de emisión de bonos.

Con fecha 2 de febrero de 2016, se produjo la total tramitación de la Resolución DGOP N° 5458 (Exenta) de fecha 22 de Diciembre de 2015 que modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios que indica el contrato de concesión del obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur. Ruta 78 – Av Grecia", en el sentido que Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A. deberá ejecutar las obras denominadas "Compromisos Ambientales Simples" en los plazos y condiciones establecidos en la misma.

Se hace presente que dicha resolución establece un monto aproximado de UF 451.620 por concepto de la ejecución de los Compromisos Ambientales Simples, y un plazo máximo de ejecución de 18 meses contados desde la fecha en que el Inspector Fiscal instruya a la Sociedad Concesionaria el inicio de las obras.

Con fecha 30 de marzo de 2016 se comunica que de conformidad a los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad en Sesión celebrada el día 24 de marzo del presente año, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, para el día 19 de abril de 2016, a las 09:20 horas, en calle General Prieto N° 1.430, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

La Junta General Ordinaria de Accionistas tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación del Balance General, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio 2015 y fijación de la política de dividendos.
3. Reelegir o reemplazar a los señores directores en su totalidad.
4. Designación de Auditores Externos.
5. Información sobre acuerdos del Directorio relativo a actos y contratos de la Sociedad regidos por el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
6. Determinación del periódico en el cual la Sociedad hará sus publicaciones.
7. Otras materias de interés social que legalmente sean de su competencia.

Informo a Ud. que las formalidades de convocatoria a esta Junta han sido omitidas por haberse citado directamente a los accionistas y haber éstos comprometido su asistencia, existiendo amplias seguridades de la efectiva concurrencia del total de las acciones emitidas con derecho a voto.

Por último, se hace presente que la Memoria, Estados Financieros y carta de los auditores externos correspondientes serán enviadas a esa Superintendencia a través del Módulo SEIL, a más tardar el día 01 de abril de 2016. Asimismo, se publicarán en nuestra página web <http://www.vespuciosur.cl/quienes-somos/> a más tardar el día 1 de abril de 2016.